 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE <small>Secretaría Distrital de Planeación y Gestión Urbana</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020.

1. OBJETIVOS**1.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad, con el fin de generar las alertas tempranas que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

1.2.2 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1.2.3 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Veeduría de Bogotá.

1.2.4 Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento institucional suscrito con la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE


Para la realización de este informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento se estableció el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de la vigencia de 2020, en el que se verificaron las gestiones realizadas, que permitieron dar cumplimiento a algunas acciones y el avance de las que se encuentran en ejecución o vencidas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Resolución reglamentaria No.36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, “por la cual se reglamenta el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”.
- Procedimiento IDIGER, Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de mejoramiento.

4. METODOLOGÍA

Para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los datos obtenidos de los registros de avance realizados por los procesos, en las herramientas establecidas para el registro de información de los Planes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASUNCIÓN</small> <small>Instituto Distrital de Estudios y Promoción y Planeación Urbánicas</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

Mejoramiento de la Contraloría General de la República, la Contraloría de Bogotá, la Veeduría de Bogotá y el Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2020.

Basado en esta información y de las evidencias aportadas por las distintas dependencias, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, luego de contrastar lo presentado en los reportes registrados en las matrices de seguimiento y las evidencias de ejecución, contra lo establecido en las acciones planteadas y los indicadores propuestos que permiten evidenciar el avance la ejecución de estas, se realizaron los correspondientes registros de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

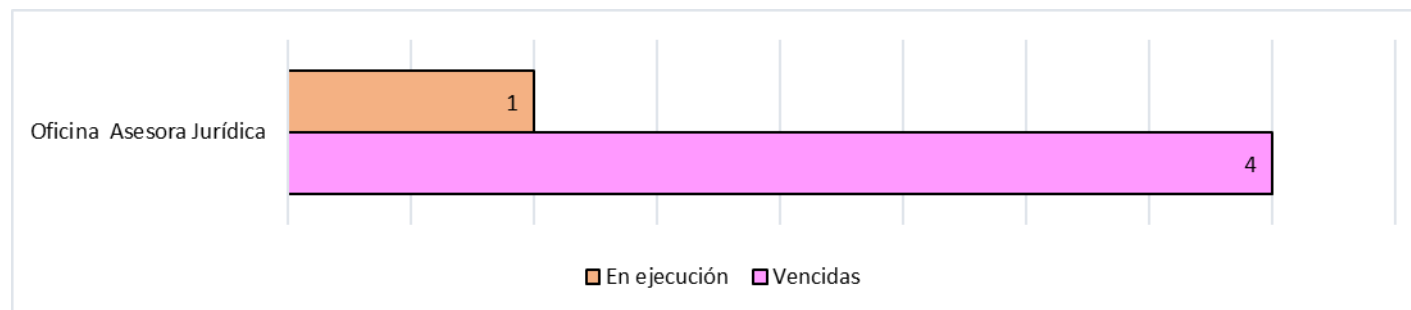
A partir de estas observaciones de seguimiento y evaluación se determina por parte de esta oficina si la acción fue cumplida, muestra avance en su ejecución o requiere de gestiones adicionales que subsanen su vencimiento. Es importante recordar, que, para el caso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, el ente de control toma la decisión final de la pertinencia y efectividad de las acciones que sean presentadas por la Oficina de control interno como cumplidas.

En el desarrollo del ejercicio de evaluación a los planes, se contó con la matriz de seguimiento al Estado del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica, el cual cuenta con un total de 5 acciones, Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, con un total de 113 acciones, el Plan de Mejoramiento de la Veeduría de Bogotá con un total de 5 Acciones, así como con la matriz de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con un total de 142 acciones.

5. DESARROLLO


5.1 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, se deriva del informe de Actuación Especial de Fiscalización AT 78 DE 2020 - CONTRATO 109 de 2020 y dio origen a 5 hallazgos de los que se derivaron 5 acciones, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. A continuación, se presenta el estado de las acciones formuladas con corte a 31 de diciembre de 2020:



Gráfica 1: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República.

La acción en ejecución se encuentra próxima a vencer a fecha 28/02/2020 y fue incluida para su monitoreo en el plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, las 4 acciones restantes se vencieron a corte 31/12/2020, actualmente se están gestionando extemporáneamente. Al momento del cierre de este informe la Oficina Asesora Jurídica, se encontraba adelantando una contingencia orientada a recolectar las evidencias necesarias para dar cuenta de su gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Social y Director de Planeación y Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

A continuación, se relacionan las acciones vencidas de este plan de mejoramiento:


Dependencia	Código Acción	Hallazgo	Acción	Plazo Máximo de Ejecución
Oficina Asesora Jurídica	2	Hallazgo número 1 procedimiento de selección de oferta. De acuerdo los soportes del proceso de contratación llevado a cabo por el IDIGER, a través del cual adquirió conos viales tapabocas N95 NIOSH y tapabocas quirúrgicos al proveedor NORSAN GROUP S.A.S., se evidencia debilidades en el procedimiento adoptado para llevar a cabo dicha contratación relacionadas con la determinación de la mejor oferta para la entidad contratante. lo que afecta de alguna manera la inversión eficiente de los recursos a cargo de ese instituto Y por consiguiente el cumplimiento de los principios de la gestión pública.	Implementar el formato de solicitud de cotización incluyendo las cantidades requeridas para cotizar.	30/12/2020
	3	Hallazgo número 2 procedimiento cadena presupuestal se evidencia que en el presente contrato se adquirieron compromisos con el contratista NORSAN GROUP S.A.S. sin haberse expedido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal tal como lo exige la Norma.	Modificar la resolución 099 con el fin de incluir la certificación de saldos del FONDIGER al momento de la declaratoria de la calamidad.	30/12/2020
	4	Procedimiento de selección de oferta de acuerdo a los soportes del proceso de contratación llevado a cabo por la IDIGER, a través del cual adquirió 900 maletines viales al proveedor almacén Parker Ltda. se evidencia debilidades en el procedimiento adoptado para llevar a cabo dicha contratación, relacionadas con la determinación de la mejor oferta para la entidad contratante, lo que afecta de alguna manera la inversión eficiente de los recursos a cargo de ese instituto Y por consiguiente el cumplimiento de los principios de la gestión pública	Implementar el formato de solicitud de cotización incluyendo las cantidades requeridas para cotizar.	30/12/2020
	5	Incumplimiento al procedimiento presupuestal (d) se evidencia que en el presente contrato, se adquirieron compromisos con el contratista almacén Parker Ltda sin haberse expedido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, tal como lo exige la Norma.	Modificar la resolución 099 con el fin de incluir la certificación de saldos del FONDIGER al momento de la declaratoria de la calamidad.	30/12/2020

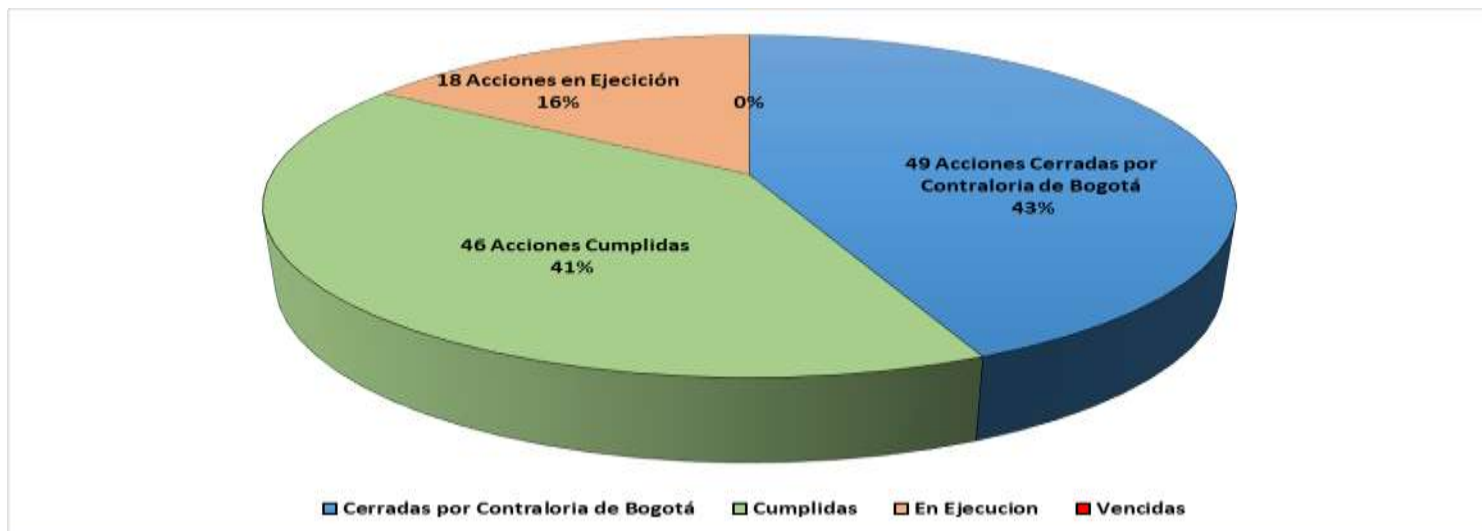
Tabla 1. Acciones vencidas Plan de Mejoramiento Contraloría de la Republica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es necesario que se tomen las medidas pertinentes tendientes a gestionar el cumplimiento de estas acciones a la mayor brevedad, lo anterior a fin de evitar sanciones por parte del ente de control.

5.2 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.

A partir del análisis de la información contenida en la matriz de seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría se pudo establecer que este cuenta con 113 acciones, de las cuales 49 (el 43% del total) fueron cerradas por el ente de control una vez verificada su eficacia. La Oficina de Control Interno Concedió el estatus de cumplidas a 46 acciones que equivalen a un 41%, estas acciones serán validadas por el ente de control a fin de establecer su eficacia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASUNTO: Seguimiento y Evaluación de la Contraloría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1



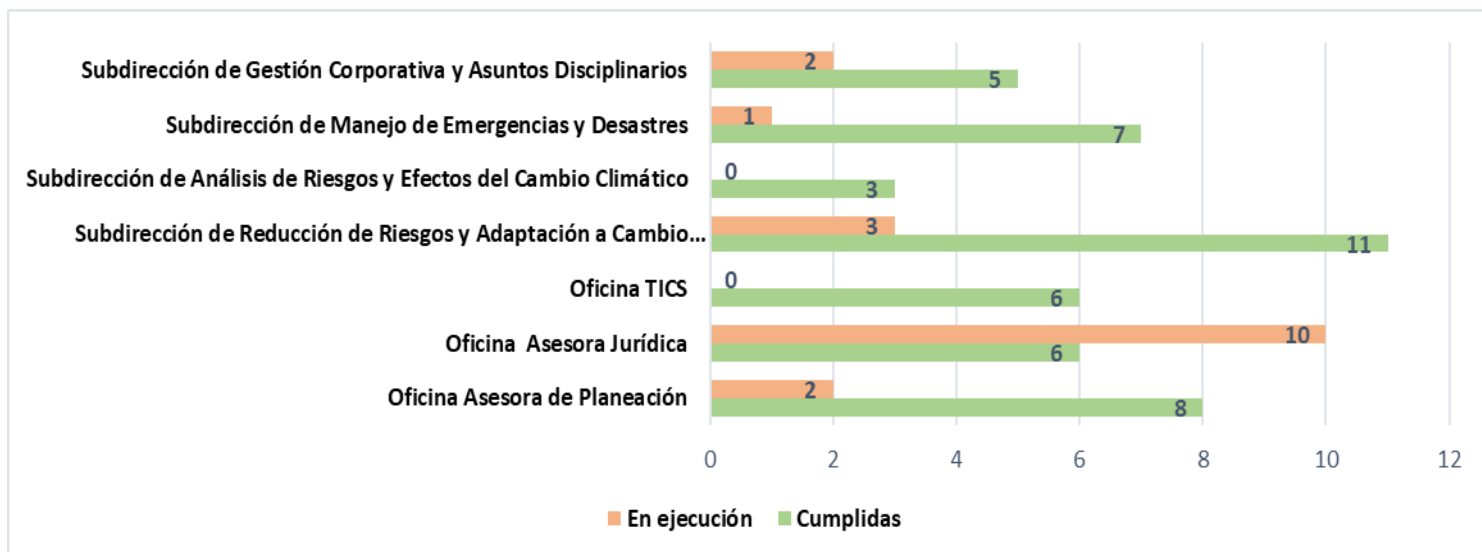
Gráfica 2: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

Actualmente 18 acciones equivalentes al 16%, se encuentran en fase de ejecución y se encuentran en términos para su gestión.


No se registran acciones vencidas para el cierre de la vigencia 2020.

Para efectos de este seguimiento y evaluación la Oficina de Control Interno descarto las acciones cerradas por el ente de control, centrándose en las 64 acciones que se registran como cumplidas y en ejecución.

A continuación, se presenta el comportamiento de la gestión de estas 64 acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, conforme a su distribución por dependencias:



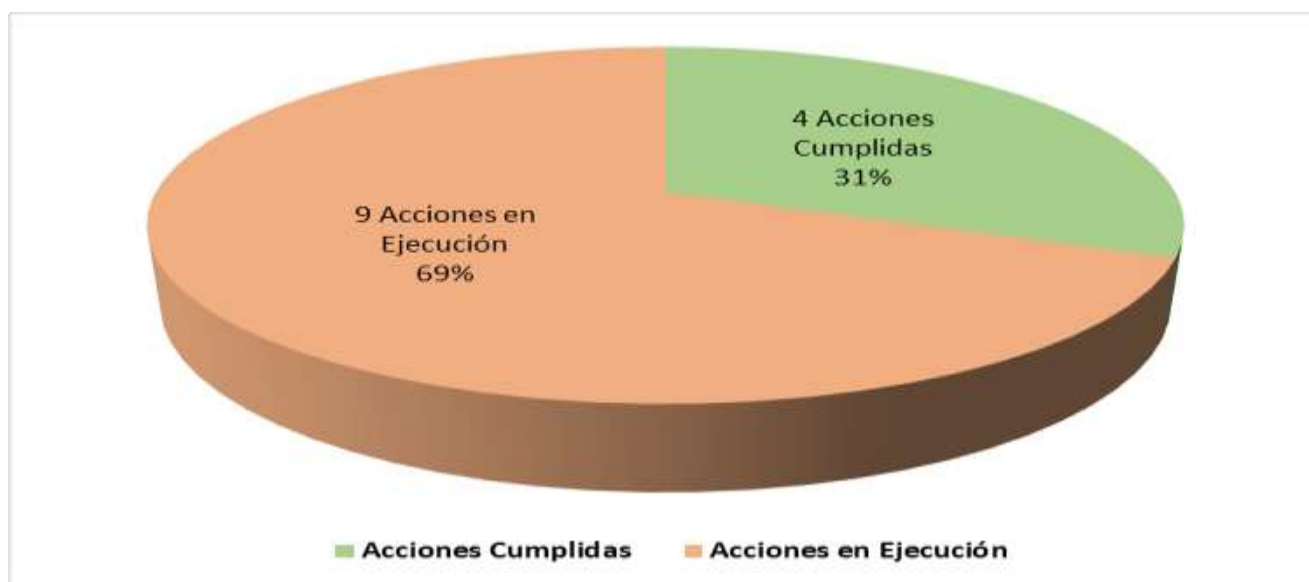
Gráfica 3: Distribución por dependencias de Acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASUNTO: Seguimiento y Evaluación de la Gestión y el Control Interno</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

Es importante recomendar a los jefes de las dependencias con acciones en ejecución, adelantar las medidas pertinentes que permitan gestionar las acciones en los tiempos establecidos, así mismo la Oficina Asesora de Planeación, deberá realizar el seguimiento permanente al cumplimiento de estas acciones, desde su rol de segunda línea de defensa, lo anterior a fin de garantizar la calidad y oportunidad de seguimientos y evidencias soporte durante la gestión de las citadas acciones.

5.3 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA VEEDURIA DISTRITAL.


Durante la vigencia 2020 la Veeduría Distrital, realizó dos visitas en las que abordó dos temas de manera independiente, Las medidas de bioseguridad tomadas al interior de la entidad frente a la pandemia por Covid 19 y un control a la gestión contractual, de estos se formularon 13 recomendaciones, a las que, desde las dependencias responsables, se les han formulado sus respectivas acciones de mejora, a continuación, presentamos el avance en las gestiones realizadas:

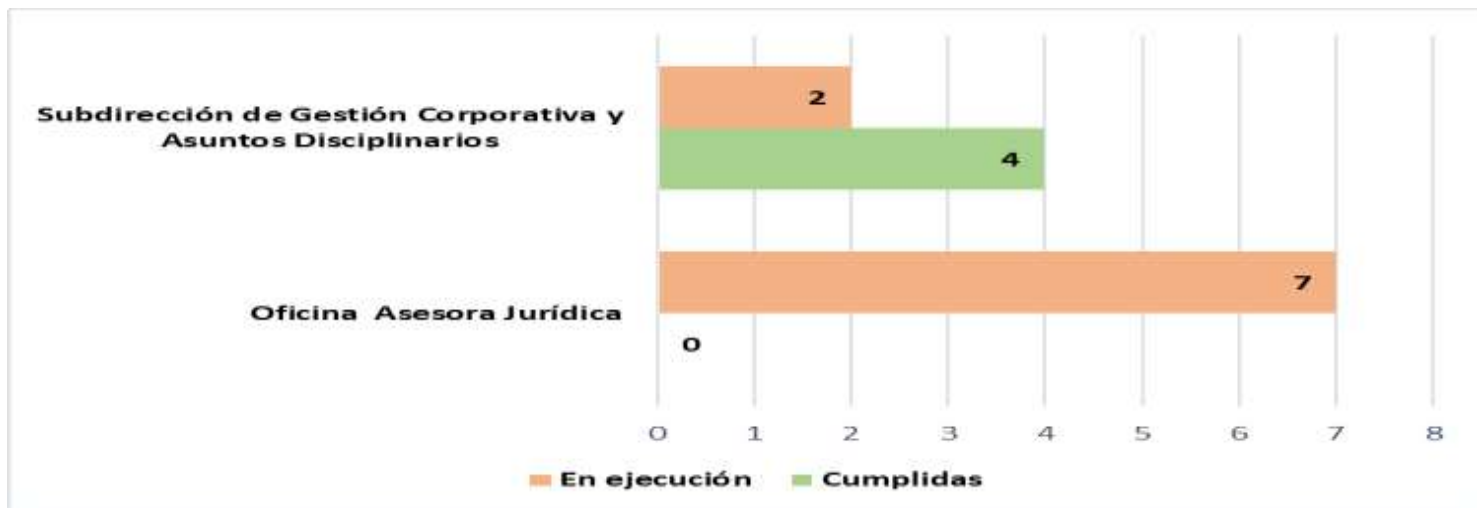


Gráfica 4: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital.

De las 13 acciones del Plan de Mejoramiento de la Veeduría, 4 acciones que equivalen al 31% fueron declaradas como cumplidas por la Oficina de Control Interno. Estas acciones hacen referencia a las medidas de bioseguridad, tomadas por la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios, para hacer frente a la situación de pandemia por Covid 19.

Las 9 acciones en ejecución, el 69%, se derivan del Auto de cierre de investigación sumaria por presuntos favorecimientos en la suscripción de contratos de prestación de servicios en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y se programaron para iniciar su gestión a partir del mes de enero de 2021, por tanto, cuentan con un periodo de tiempo adecuado para su gestión. A continuación, se presenta el comportamiento de la gestión de estas 13 acciones del Plan de Mejoramiento de la Veeduría Distrital de Bogotá, conforme a su distribución por dependencias:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASUNTO: Iniciativa de Plan de Desarrollo y Programa y Gestión</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

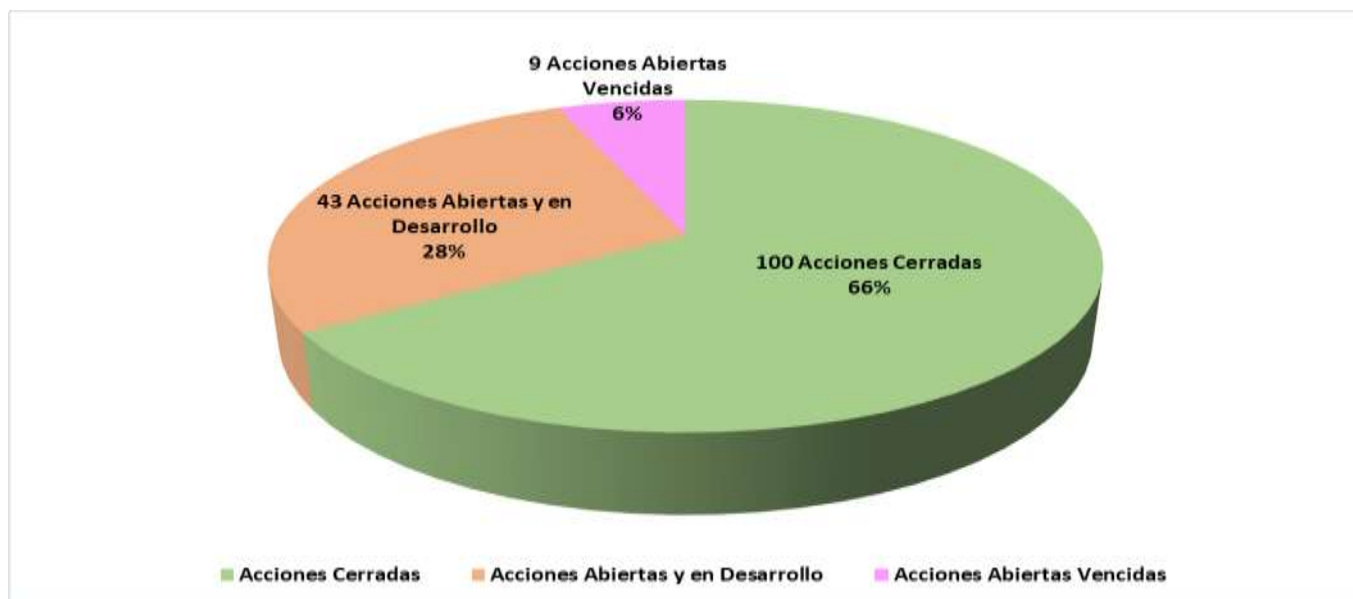


Gráfica 5: Distribución por dependencias de Acciones del Plan de Mejoramiento de la Veeduría.


Las acciones en ejecución se encuentran bajo responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica con 7 acciones a su cargo y la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios la cual tiene responsabilidad en 2 acciones y tienen fecha límite el 30/04/2021. Desde la oficina de Control Interno se recomienda establecer los correspondientes planes de trabajo que contribuyan a su oportuna gestión.

5.4 ESTADO DE AVANCE EN LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Evaluada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional, la entidad muestra una gestión efectiva en el cumplimiento de sus acciones representado por un 66% derivado del cierre efectivo a la fecha de 100 acciones de 152 formuladas en el plan.



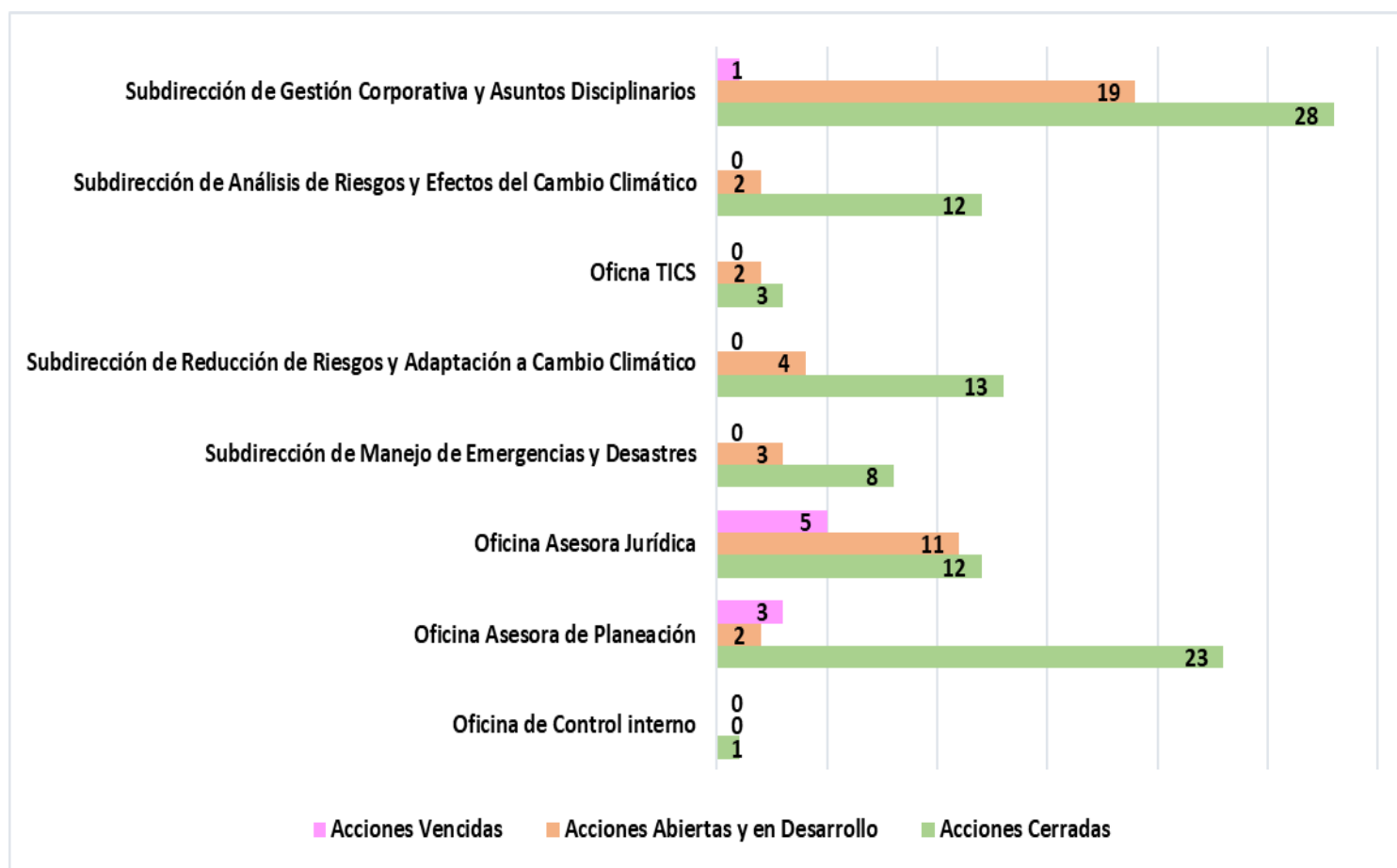
Gráfica 6: Avance en la gestión en el Plan de Mejoramiento Institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Social y Director de Desarrollo y Promoción y Cambio Climático</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

De las 43 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales representan el 28% del total, se requiere que desde las dependencias se establezcan las gestiones pertinentes con miras a lograr su efectividad y posterior cierre en los términos establecidos.


Se incumplieron 9 acciones en el plazo establecido, lo que representa un 6% del total, estas acciones requieren especial atención por parte de los procesos.

Según la distribución por dependencia de las 152 acciones del plan de mejoramiento institucional, se presenta el siguiente comportamiento:




Gráfica 7: Distribución por dependencias de Acciones del Plan de Mejoramiento institucional.

Para el caso de las acciones vencidas, la gestión por parte de los procesos, así como los reportes de los seguimientos y evidencias de su ejecución, no fueron suficientes para que desde la oficina de Control interno pudiese conceder el cierre, toda vez que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la formulación de la acción. Por lo anterior se hace necesario que, desde las dependencias, se desarrollen estrictos planes de contingencia, tendientes a gestionar, no solo las acciones vencidas, sino también las que se encuentran próximas a vencer.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Social y Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

Dependencia	Código Acción	Hallazgo	Acción	Plazo Máximo de Ejecución
Oficina Asesora Jurídica	AIADPREDIAL19-4	Hallazgo 4. No se evidencia lineamiento institucional documentado para el saneamiento de los predios adquiridos por el IDIGER en el marco del programa de reasentamiento.	Elaborar una guía para el saneamiento de los predios más antiguos adquiridos por el IDIGER	31/12/2020
	ACGC19-1	Observación de auditoría continua 1: Se presentan debilidades en los controles de actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en la definición específica de roles para su publicación y modificación, así como en la actualización de las herramientas de planificación contractual que son fuente de este, documento denominado Ficha de Inversión.	La oficina asesora jurídica con el apoyo de las áreas, realizará la actualización del procedimiento precontractual y del manual de contratación.	
	ACGC19-2	Observación de auditoría continua 2: Se observa que los contratos 423, 444 de 2019 suscribieron acta de inicio posterior a los cinco días establecidos en el Manual de Contratación, así mismo se identifica contratos de compraventa de ejecución instantánea con suscripción de actas de inicio cuando el criterio establecido indica en el manual: "Todos los contratos deben tener acta de inicio, a excepción de los contratos de compraventa de ejecución instantánea, la cual deberá suscribirse entre el supervisor y el contratista en un término de (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución". (Subrayado fuera de texto)	La Oficina de Asesora Jurídica realizará comunicaciones internas en cualquiera de los medios dispuestos para tal fin en la entidad y una (1) vez por semestre, en las cuales se recuerde a los jefes de áreas u oficinas asesoras, y que estos repliquen la información a los supervisores asignados de cada área, el término de suscripción de las actas de inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución de los contratos, y los tipos de contratos que requieren la suscripción del acta de inicio y sus excepciones.	
	ACGC19-3	Observación de auditoría continua 3: Se identifican debilidades en la gestión del riesgo de pérdida de competencia para liquidar contratos junto con sus controles, y la no definición del tratamiento por parte de las partes involucradas una vez es identificada esta materialización en los términos de la Política de Administración de Riesgo adoptada por la entidad.	Modificar el Mapa de Riesgos de la Gestión Contractual de la Oficina Asesora Jurídica para incluir el riesgo de pérdida de competencia para liquidar contratos, y realizar comunicaciones y/o capacitaciones una (1) vez por semestre a funcionarios designados como supervisores del contrato informando la actualización del Mapa de Riesgos de Gestión Contractual y la obligación de los supervisores de adelantar la liquidación de los contratos dentro de los términos legales.	
	SEGTRANSPARENCIA 2020-7	Hallazgo 7: Se observó que en el numeral 8.2 "Publicación de la ejecución de contratos", no se encuentra publicado los informes de supervisión o interventoría o su correspondiente enlace al SECOP I o II de los procesos contractuales de las vigencias 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015 incumpliendo lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 numeral 8.2 y la Resolución 120 de 2019, artículo 2 "Responsabilidades", literales a, b y c	Implementación de un control en la Oficina Jurídica, a través del contratista referente designado quien verificará periódicamente la publicación de la ejecución de los contratos	
Oficina Asesora de Planeación	SEGTRANSPARENCIA 2020-2	Hallazgo 2: No se observó la publicación o referencia a las políticas y lineamientos sectoriales en los cuales participa el IDIGER como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Ambiente (Sector Ambiente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 257 de 2006, artículo 102), incumpliendo lo establecido en la Resolución 3564 de 2015, 6.1 "Políticas y lineamientos y manuales", literal a. Políticas, lineamientos sectoriales e institucionales según sea el caso.	Publicar los lineamientos del sector ambiente de los que hace parte IDIGER	31/12/2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Social y Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

	SEGTRANSPARENCIA 2020-3	Hallazgo 3: No se observó la publicación o referencia de los planes sectoriales en los cuales participa el IDIGER como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Ambiente (Sector Ambiente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 257 de 2006, artículo 102), incumpliendo lo establecido en la Resolución 3564 de 2015, 6.1 "Políticas y lineamientos y manuales", literal c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales según sea el caso.	Publicar los planes sectoriales en los que participa el IDIGER como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Ambiente .	
	SEGTRANSPARENCIA 2020-5	Hallazgo 5: Se observó que en la sección Transparencia y Acceso a la Información pública de la página web del IDIGER, numeral 7.1 "Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría", literal a), se encuentra dispuesto para la consulta de la ciudadanía el informe de gestión "Informe de seguimiento PDD vigencia 2018", sin embargo, no se evidenció publicación del radicado del mismo ante el Concejo de Bogotá durante el mes de febrero de la vigencia 2019, así mismo no se observó la publicación del informe de gestión de la vigencia 2019 y su respectivo radicado ante el Concejo de Bogotá en el mes de febrero de la presente vigencia, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo 5 de 2000, artículo quinto, que indica "Durante el mes de febrero de cada año, las entidades del sector central y descentralizado del Distrito, enviarán al Concejo de Santa Fe de Bogotá informes de gestión y resultados del año anterior, con sus correspondientes indicadores." (Negrilla fuera de texto).	Verificar donde reposa el documento y solicitar su publicación.	
Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios	AIAMBS18-4	Institucional 1. Inadecuado espacio de almacenamiento de bienes y elementos, y de funcionamiento del Almacén	Adecuar en la bodega rentada el sistema de detección de incendios, los puntos de anclaje para el trabajo seguro en alturas y definir la restricción de acceso al centro de reserva desde la oficina	31/122020


Tabla 2: Relación de Acciones vencidas del Plan de Mejoramiento Institucional.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Pese al valioso trabajo coordinado, desde la Dirección y la Oficina Asesora de Planeación desarrollada durante la vigencia 2020, el cual fue orientado a gestionar de forma efectiva las acciones vencidas y próximas a vencer en los planes de Mejoramiento suscritos por la entidad, aún quedan algunas acciones que requieren de especial atención dado que podrían vencerse próximamente o continúan vencidas.

Es importante aclarar que las acciones relacionadas en El Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República que se encuentran vencidas, no pueden ser modificadas y que deben contar con un tratamiento especial por parte de Oficina Asesora Jurídica en lo que se refiere a la calidad de las evidencias presentadas, las cuales deben estar directamente relacionadas con la redacción de la acción y el indicador planteado para su seguimiento.

De otro lado se debe tener en cuenta que el incumplimiento en la gestión de estos planes podría generar sanciones por parte de los entes de control, como situaciones disciplinarias internas, dado a los incumplimientos presentados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE <small>Secretaría Distrital de Planeación y Control Interno</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Contraloría de Bogotá, Veeduría de Bogotá e Institucional con Corte a 31 de diciembre de 2020	Versión: 1

Igualmente es importante recomendar que desde la primera línea de defensa se tomen las medidas pertinentes tendientes a subsanar las acciones vencidas, a fin de cerrar la vigencia 2020 con el pleno cumplimiento de los compromisos pactados en los planes de mejoramiento.

El trabajo de seguimiento desde la segunda línea de defensa, representada Por la Oficina Asesora de Planeación, reviste de gran importancia, toda vez que desde su actuar, debe realizar el seguimiento al estado de estas acciones y acompañar metodológicamente a las dependencias en su gestión y presentación de resultados. La Oficina de Control Interno Continuará adelantando los seguimientos y evaluaciones correspondientes a fin de alertar desde la tercera línea de defensa, el estado y situación de estas acciones asociadas a los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad.

De otro lado, se reconoce el trabajo realizado por las dependencias tendiente a dar solución a las acciones pendientes en los Planes de Mejoramiento en las contingencias adelantadas durante la vigencia 2020, no obstante, se debe continuar con los esfuerzos necesarios que permitan la plena efectividad de los compromisos que deben ser resueltos en esta vigencia.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
(Original Firmado)		(Original Firmado)	
Alex Fernando Palma Huergo Profesional Oficina de Control Interno.		Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	29/01/2021	Fecha:	29/01/2021